

DECRETO ALCALDICIO N° 3733
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3340 de fecha 15.12.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, Reglamento de compras “Contrataciones o adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM”, la adquisición de insumos publicitarios y de difusión, para el programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, al proveedor Sociedad Comercial El Tribe Ltda., Rut 76.049.529-8, por un monto total de \$ 113.347 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, Reglamento de compras “Contrataciones o adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM”, la adquisición de materiales de uso y consumo para el programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, al proveedor Sociedad Comercial El Tribe Ltda, Rut 76.049.529-8, por un monto total de \$ 113.347 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.151, “Administración de Fondos Externos”, SERNAM.

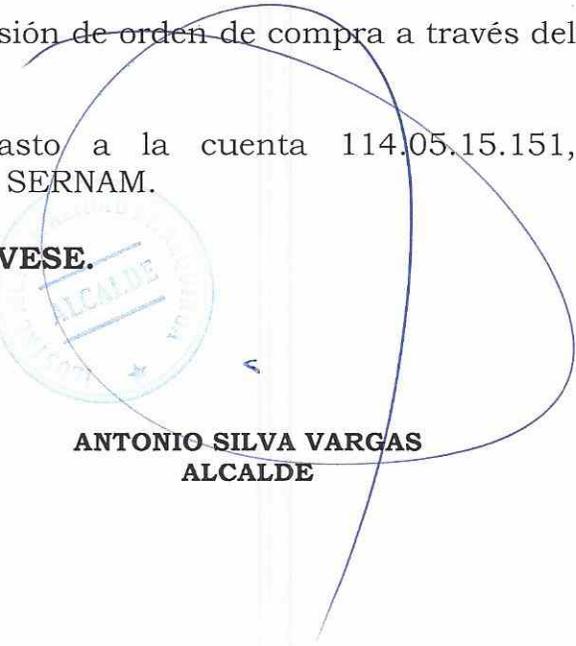
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Administración Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE